

PROYECTO DE ACUERDO No 011

2 de mayo de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ADQUIRIR DOS (2) INMUEBLES DESTINADOS A PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NECESARIOS PARA DARLE UN ACCESO ADECUADO A LA ESTACIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA DE VALLEDUPAR”.

PONENCIA

La administración municipal en ejercicio de los principios de colaboración y concurrencia que rigen la función pública nos presentó para trámite este proyecto de acuerdo cuyo propósito es la autorización al ejecutivo para la adquisición de dos inmuebles necesarios para habilitar la vía de acceso al Comando de policía metropolitana que se construye en la ciudad, obra de infraestructura que contribuirá con la disposición de las edificaciones y dotaciones necesarias para el fortalecimiento del órgano policial en el área metropolitana de Valledupar, lo esperamos se traduzca en el mejoramiento sustancial de la seguridad en el municipio.

La gestión pública debe fundarse entre otros principios en la promoción de la concurrencia y colaboración armónica de la Nación, las entidades territoriales, y demás autoridades administrativas, para el cumplimiento de los fines del estado en sus diferentes niveles, lo cual se basa en la cooperación que han de tener las entidades estatales para satisfacer el cumplimiento de los fines esenciales del Estado; sin desmedro de la autonomía y la separación de poderes de las diferentes entidades que lo conforman. En el caso que nos ocupa se busca de manera articulada y conjunta propiciar la concurrencia de recursos y otros medios para la ejecución de un proyecto vital para Valledupar y la región como lo es la construcción y puesta en funcionamiento de la primera fase del comando de Policía metropolitana.

Para garantizar la construcción de la vía de acceso al comando en construcción se requiere de la adquisición de dos predios identificados de la siguiente manera:

No.	Propietario del Inmueble	Matricula Inmobiliaria	Documento Propiedad	Área Predio mts ²
1º.	Castro de Quintero & Cia S.C.A. Nit. 830.508.088-8	190-192088	Escritura N° 3981 del 30 de Diciembre de 2020 de la notaría Primera de Valledupar	3.388.52 m2
2º.	Castro de Quintero & Cia S.C.A. Nit. 830.508.088-8	190-192089	Escritura N° 3981 del 30 de Diciembre de 2020 de la notaría Primera de Valledupar	1.858.33 m2

Desde hace mucho tiempo se ha identificado como una de las necesidades apremiantes de la ciudad la inversión en seguridad, de manera clara en el plan de acción, Valledupar 2030, se establece que la movilidad y la seguridad ciudadana son temas urgentes que se deben atender; consecuentes con lo anterior, Plan de ordenamiento territorial vigente previó en su artículo 81, lo siguiente respecto de las vías:

“... Estrategias aplicables a la política de movilidad:

“Artículo 81º. Estrategias aplicables a la política de movilidad. Para cumplir con los objetivos de la política de movilidad se adoptan entre otras las siguientes estrategias:

1. Priorizar las inversiones en proyectos que completen la malla vial arterial y el sistema de espacio público ya construidos, para mejorar la conectividad entre el centro, las distintas zonas de la ciudad y la región.

En line con lo precedente, en el plan de desarrollo del periodo constitucional en curso contempla lo referente a la movilidad y la seguridad en el eje estratégico No 2, componente cinco, lo siguiente:

EJE No 2 “VALLEDUPAR TERRITORIO EN ORDEN”, Componente 5: Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, Programa No 2, Vías rurales y urbanas en orden, seguras y eficientes, Meta, Realizar construcción, rehabilitación, reparacheos, mejoramientos de: avenidas, circunvalares, ciclorutas, vías, placa huellas y glorietas”

“...El plan de desarrollo municipal —Valledupar en Orden 2020 - 2023II, está compuesto por líneas estratégicas que se accionan de manera directa con el Plan Nacional de Desarrollo—Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2019– 2022, con la finalidad de lograr proyectos de impacto con inversiones públicas del orden nacional y municipal. Generando un verdadero cambio social y la dinamización de la económica, mediante la búsqueda de un territorio de equidad y oportunidades.

*Dentro de los proyectos en etapa de formulación el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un ecoparque en el río Guatapurí y **la construcción del complejo para la Policía Metropolitana de Valledupar**”*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONSTITUCIONALES

Artículo 313 numeral tercero

Legales:

Ley 1551 de 2012, parágrafo cuarto.

Otras normas

Acuerdo 008 de 2013.

Se trata de un proyecto necesario e importante de allí la necesidad de tramitarlo positivamente, para lo cual pido el voto favorable de mis compañeros.

Jorge Daza

JORGE ARMANDO DAZA LOBO

Ponente.